



ACTA DE SELECCIÓN.

BARRENDROS.

En relación con el proceso de selección de Barrendero, correspondiente a la **Orden de 30 de septiembre de 2025**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fomentar la inserción laboral de personas jóvenes en el ámbito local, dentro del **Programa ACTIVA-T JOVEN**, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Dicha Orden se enmarca en el **Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027**, dentro del Objetivo Político 4, orientado a lograr *“una Europa más social e inclusiva mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales”*, resultando beneficiario de la misma este Ayuntamiento.

De conformidad con el **Informe de Selección** emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, con número identificador de oferta **01-2026-11232** se consideran candidaturas idóneas las siguientes:

Número y orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	DOLORES SANTIAGO CORTÉS	***637**D
2	LOUBNA MAJDOUBI	****644**

Una vez aplicados los criterios de idoneidad y adecuación al puesto, tras la valoración del currículum vitae aportado y la entrevista personal realizada con fecha **7 de abril de 2026**, a las 11.30 h.

Y, presentadas las dos candidaturas y según el orden de prelación aportado por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Como resultado del proceso selectivo, **queda seleccionada Dña. Dolores Santiago Cortés**, proponiéndose su contratación como **personal laboral temporal** por esta Entidad Local, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases reguladoras del **Programa ACTIVA-T Joven**.

Y para que conste, se extiende la presente acta en **Purchena**, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Ew2ImInftOnXtLBQx5+MoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/04/2026 16:31:26
Firmado Por	Manuel Lorente Saldaña - Secretario del Ayuntamiento de Purchena	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ew2ImInftOnXtLBQx5+MoA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

